

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax en el concurso de méritos convocado en 4 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio) para la provisión de la plaza de Conserje del Hospital Sanatorio de Enfermedades del Tórax (Madrid).

Visto el expediente instruido con motivo del concurso de méritos convocado por Resolución de fecha 4 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de julio) para la provisión de la plaza de Conserje del Hospital Sanatorio de Enfermedades del Tórax (Madrid), y teniendo en cuenta que las dos únicas instancias presentadas lo fueron después del plazo establecido y ninguna reúne las condiciones exigidas por la base primera de la convocatoria, circunstancias éstas que cada una por separado es suficiente para que no deban ser tomadas en consideración, se resuelve el citado concurso de méritos en el sentido de declararlo desierto, debiendo convocarse nuevamente otro con las mismas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Delegado Presidente, por delegación, Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Secretario general de este Patronato.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de septiembre de 1966 por la que se convoca la provisión del cargo de Director del Grupo escolar «España», de Tánger, adscrito a la Misión Cultural Española en Marruecos.

Ilmo. Sr.: Próxima a quedar vacante la Dirección del Grupo escolar «España», de Tánger, por reintegro a la Península del titular que viene desempeñándola, y en evitación de demoras que puedan afectar al buen servicio del Centro, procede convocar cuanto antes su provisión con el fin de que quede debidamente cubierta dentro del más breve plazo posible.

Dadas las especiales características que concurren en estos servicios, se considera conveniente que la provisión se haga por el procedimiento de concurso de méritos, no obstante la facultad que le otorga al titular de este Departamento de hacer la designación libremente el párrafo cuarto del artículo quinto del Decreto de 21 de octubre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre), que aprueba el Reglamento de las Escuelas Españolas de Enseñanza Primaria en el extranjero.

En su consecuencia, visto el parecer de la Inspección de Enseñanza Primaria de las Escuelas españolas en Marruecos y la favorable opinión de la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Se convoca, mediante concurso de méritos, la provisión del cargo de Director del Grupo escolar «España», de Tánger, adscrito a la Misión Cultural Española en Marruecos.

2. Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

2.1. Ser Maestro nacional.

2.2. Pertenecer al Cuerpo de Directores de Grupos Escolares, habiendo ingresado por oposición.

2.3. Encontrarse en servicio activo con un mínimo de cinco años de ejercicio en el cargo de Director.

2.4. Poseer el título de Licenciado en Filosofía y Letras o en Ciencias o, en su caso, tener abonados los derechos correspondientes a la expedición del mismo.

2.5. No haber cumplido cincuenta años de edad en la fecha de publicación de la convocatoria.

2.6. Carecer de nota desfavorable en su expediente personal.

2.7. No padecer enfermedad o defecto físico que le reste facultades para el mejor desempeño de su función.

3. Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y en las oficinas señaladas a estos efectos en los artículos 65 y 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Las solicitudes se presentarán acompañadas de los siguientes documentos:

4.1. Hoja de servicios certificada, cerrada en el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Certificados académicos personales, con expresión de las calificaciones obtenidas en la carrera y estudios realizados.

4.3. Copias certificadas de los informes emitidos por la Inspección de Enseñanza Primaria en las visitas giradas a la Escuela o Escuelas dirigidas por el concursante.

4.4. Memoria de la labor realizada, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

4.5. Memoria-proyecto de la labor que se propone realizar en la Dirección del Centro que solicita.

4.6. Certificado médico acreditativo de reunir las condiciones señaladas en el número 2.7

4.7. Una fotografía tamaño carnet respaldada con el nombre y apellidos del interesado.

4.8. Cuantos otros documentos se consideren convenientes para un mejor conocimiento de su preparación técnica y pedagógica, así como los especiales de idiomas, música, educación física, etc.

5. El concurso será estimado libremente por una Comisión constituida por V. I., como Presidente, un representante de la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, la Inspectora del Magisterio en las Escuelas españolas de Marruecos y el Jefe de la Sección de Relaciones Exteriores de este Departamento, que actuará de Secretario. Dicha Comisión elevará propuesta en terna para la designación que se considere más conveniente, atendidos no sólo los méritos aducidos por los concursantes, sino las condiciones de idoneidad para el desempeño del cargo de Director.

6. El desempeño del cargo de Director llevará aneja la retribución complementaria por especial responsabilidad prevista en el apartado b) del artículo primero de la Orden ministerial de 10 de marzo de 1966.

7. Se autoriza a V. I. para resolver cuantas cuestiones se refieran a la tramitación del presente concurso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de este Departamento.

ORDEN de 15 de octubre de 1966 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión en propiedad de las plazas de Profesor agregado de «Lingüística griega» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 25 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) para la provisión en propiedad de las plazas de Profesor agregado de «Lingüística griega» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Fernández Galiano Fernández.

Vocales: Don Sebastián Cirac Estopañán, don José Alsina Clota, don Francisco Rodríguez Adrados y don Miguel Dols Dols, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, los dos